



## **Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/1995/943  
10 de noviembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LOS ACUERDOS DE FUERZAS  
DE RESERVA PARA LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ**

### **I. INTRODUCCIÓN**

1. Este informe se presenta en virtud de la solicitud del Consejo de Seguridad de que yo le presente un informe, al menos una vez al año, acerca de los progresos que se logren en relación con los acuerdos de fuerzas de reserva con los Estados Miembros y en lo relativo a la posible contribución de éstos a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (S/PRST/1994/22). El informe abarca la evolución de los acontecimientos después de la presentación el 30 de junio de 1994, de mi informe anterior sobre el tema (S/1994/777).

### **II. MARCO CONCEPTUAL**

2. Los acuerdos de fuerzas de reserva tienen por objeto tener información clara y precisa de las fuerzas y otros medios que un Estado Miembro podría aportar si conviniera en contribuir a una operación de mantenimiento de la paz. Esa información facilita los esfuerzos de la Organización para saber con certeza las tropas y el equipo que puede utilizar en las operaciones nuevas y las ya en curso, así como para planificar y presupuestar su despliegue. De la misma forma, deja al gobierno participante en mejores condiciones para planificar y presupuestar una posible contribución a la operación de mantenimiento de la paz, para adiestrar y preparar a su personal y, de ser necesario, para tomar las medidas necesarias en materia de equipo. Los acuerdos de fuerzas de reserva se aplican únicamente a las operaciones de mantenimiento de la paz, pues las operaciones de imposición de la paz no están abarcadas en su ámbito.

3. Los acuerdos de fuerzas de reserva se basan en el principio establecido de que las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz son voluntarias. Por consiguiente, los acuerdos de fuerzas de reserva no constituyen una obligación automática de aportar una contribución de parte del Estado Miembro participante. Esto significa que no puede partirse de la hipótesis de que se dispondrá efectivamente de todos los recursos cuando se solicite su utilización. El elemento clave del sistema de acuerdos de fuerzas de reserva es el intercambio de información detallada para facilitar la planificación y los preparativos tanto de los Estados Miembros participantes como de las Naciones Unidas. La información que se suministra a la Secretaría se almacena en una base de datos con carácter confidencial.

4. En los acuerdos de fuerzas de reserva, los Estados Miembros de que se trata indican determinados recursos para su posible utilización en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esos recursos pueden abarcar unidades militares, distintos tipos de personal civil y militar (por ejemplo, policías y observadores militares), servicios especializados, equipo y otros tipos de fuerzas. Los Estados Miembros proporcionan a las Naciones Unidas, todos los años, información sobre esos recursos, su estado de posible utilización y su equipo, indicando también el tiempo necesario para preparar esos recursos para su despliegue. Estos detalles se confirman por escrito.

5. Los recursos deben permanecer en su país de origen hasta su utilización, momento que por lo general se decide en conversaciones entre la Secretaría y el Estado Miembro de que se trate. Por lo general, el período de despliegue es de seis meses respecto de las unidades militares y de un año respecto de las personas. Tras el período convenido, las unidades militares pueden ser reemplazadas por otras y volver a su estado de reserva en su país de origen.

6. Corresponde a los Estados Miembros la obligación de adiestrar el personal de reserva. Para prestar asistencia a los gobiernos en esta esfera, la Secretaría ha preparado diversos manuales de formación que abarcan aspectos generales del mantenimiento de la paz y ha establecido equipos de las Naciones Unidas de asistencia a la formación, integrados por personal experimentado en operaciones de mantenimiento de la paz, cuyos servicios han aportado los Estados Miembros.

7. Para facilitar el proceso de planificación y preparación, la Secretaría ha definido diversos componentes estandarizados (o "bloques") sobre la base de los cuales pueden organizarse diversos tipos de operaciones. Estos "bloques" se dividen en elementos básicos más pequeños, que facilitan una amplia participación de los Estados Miembros a distintos niveles, según cual sea su capacidad. Los componentes estandarizados abarcan unidades de apoyo del cuartel general, batallones de infantería, policía civil, unidades de comunicaciones, servicios aéreos, apoyo de ingeniería, servicios de salud, unidades logísticas multifuncionales y servicios de transporte, mantenimiento, avituallamiento, control de desplazamientos, alimentación y comidas. Aunque, como norma, la mayoría de las unidades están compuestas de personal militar, ello no es obligatorio.

8. Los componentes estandarizados antes indicados se enumeran en los cuadros de organización y equipo que se han facilitado a los Estados Miembros. En esos cuadros figuran directrices en materia de tareas, organización, tamaño y equipo, incluido el número de vehículos de los tipos de unidades que suelen desplegarse en las operaciones de mantenimiento de la paz. Dichos cuadros, publicados inicialmente en 1994, también sirvieron de base para revisar el sistema de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes, que ha sido objeto de largas consultas entre la Secretaría y los Estados que aportan contingentes. En su debida oportunidad, los resultados de estas consultas se reflejarán en las versiones subsiguientes de dichos cuadros.

### III. ESTADO ACTUAL

9. Desde la iniciación de la iniciativa de los acuerdos de fuerzas de reserva, en 1993, los integrantes del equipo de la Secretaría que se ocupa de esos acuerdos han visitado 57 países. Además, la Secretaría se mantiene en contacto

/...

con los gobiernos de otros 80 países. Las conversaciones celebradas hasta ahora se han considerado provechosas y han contribuido a mejorar la comprensión mutua del proceso de contribuir contingentes y equipo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

10. En el curso del último año se han logrado progresos considerables. En mi informe anterior, indiqué que 21 Estados Miembros habían confirmado su disposición a participar en acuerdos de fuerzas de reserva por un total de unos 30.000 integrantes, con los que, en principio, se podía contar. Al 31 de octubre de 1995, 47 Estados Miembros han hecho confirmaciones análogas que abarcan fuerzas con un total de 55.000 integrantes a saber: Alemania, la Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Belarús, Bulgaria, el Canadá, el Chad, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Ghana, Hungría, la India, Indonesia, Italia, Jordania, Kenya, Malasia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República Checa, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Zambia y Zimbabwe. De estos 47 Estados Miembros, aproximadamente 30 han facilitado información sobre tipos específicos de capacidad. Dos Estados Miembros, Jordania y Dinamarca, han formalizado los acuerdos de fuerzas de reserva mediante sendos memorandos de entendimiento.

11. Los recursos de que se trata se indican en el anexo del presente documento. El total de 55.000 personas comprende elementos de diferente tamaño, que van desde batallones de infantería a observadores militares individuales, y comprende toda la gama de componentes enumerados en los cuadros de organización y equipo. El grueso de los recursos consiste en fuerzas de infantería; se necesitan más recursos para complementar las fuerzas de infantería con el apoyo logístico necesario, sobre todo en las esferas de comunicaciones, logística multifuncional, transporte, servicios sanitarios, ingeniería, remoción de minas y aviones de transporte. Cabe indicar que la mayoría de los recursos con todo el equipo y apoyo logístico necesario proceden del grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Por consiguiente, la Secretaría continuará sus conversaciones a fin de tratar de obtener la mayor participación posible de los Estados Miembros, así como para lograr una combinación adecuada de tropas y de unidades de apoyo.

#### IV. INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN

12. En la actualidad la Secretaría procura mejorar y ampliar su base de datos con información detallada procedente de los gobiernos participantes. Esa información hará posible que la Secretaría determine con antelación las necesidades pormenorizadas de las fuerzas de mantenimiento de la paz y de las distintas unidades, pueda planificar el avituallamiento por vía aérea o marítima, y trate de resolver cualesquiera deficiencias de la composición y el equipo de las unidades de mantenimiento de la paz. Evidentemente, ello permitiría acelerar el proceso de planificación y despliegue. Por ejemplo, la información proporcionada por los gobiernos resultó muy útil para planificar la Misión de Verificación III de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) y la Misión de las Naciones Unidas en Haití.

13. La información detallada que se necesita con esos fines comprende el tiempo de respuesta de cada unidad, cualesquiera otros requisitos políticos o materiales, el período de autosuficiencia, el nivel de equipo, el probable puerto de salida, el total de superficie, volumen o peso, el número de vehículos, el número de contenedores, información respecto de los artículos particularmente grandes o pesados e información sobre carga peligrosa (por ejemplo, munición), además de cualesquiera otras instrucciones concretas relativas a la manipulación de los envíos. Hasta la fecha, la Secretaría ha recibido datos de ese tipo de 15 gobiernos.

14. La información de ese tipo también puede contribuir a resolver el problema de las unidades que no tengan el equipo adecuado. En principio las unidades deben estar plenamente equipadas, con arreglo a las directrices que figuran en los cuadros de organización y equipo. Sin embargo, ello puede no ser posible para todos los países que aportan contingentes. Por lo tanto, es importante que se proporcione información sobre el nivel y el estado del equipo al momento de convenirse los acuerdos de fuerzas de reserva. Ello permitiría que la Secretaría individualizara cualesquiera lagunas existentes y tratara de encontrarles solución con antelación. A este respecto, quisiera repetir la sugerencia hecha anteriormente (S/26450, párr. 17, y S/1995/1, párr. 45), de que se establezca una colaboración entre los gobiernos que necesitan equipo y los que están dispuestos a proporcionarlo. Los acuerdos de fuerzas de reserva permiten establecer arreglos de este tipo. A este respecto, cabe mencionar también que la Secretaría se encuentra en contacto con diversos gobiernos africanos y con la Organización de la Unidad Africana en lo relativo a los esfuerzos que llevan a cabo diversos Estados Miembros a fin de mejorar su preparación para prevenir conflictos y mantener la paz en ese continente.

15. La obtención de información detallada es igualmente útil en la esfera del apoyo logístico. En principio, las tropas deben llegar a la zona de la misión con suficientes provisiones para mantenerse durante un período de 60 días en tanto las Naciones Unidas establecen la capacidad de apoyo logístico necesaria. En la práctica, sin embargo, ese período es mucho más largo y puede durar hasta cuatro meses. Este hiato podría resolverse con mucho provecho mediante un apoyo logístico militar. Por ejemplo, en el caso de la UNAVEM III, una unidad de apoyo logístico aportada por el Reino Unido proporcionó un útil apoyo de tercera línea durante tres meses al comienzo de la Misión, con lo que hubo tiempo para encontrar contratistas civiles que la reemplazaran. El envío de información detallada sobre la capacidad de esas unidades sería útil para preparar las primeras etapas de las operaciones.

#### V. TIEMPO DE RESPUESTA

16. En varias oportunidades me he referido al problema del período, muchas veces prolongado, que media entre una decisión del Consejo de Seguridad de establecer una operación y la llegada de las tropas y el equipo a la zona de la misión. A este respecto, el Consejo de Seguridad expresó (S/PRST/1995/9) su convencimiento de que, para mejorar la capacidad de despliegue rápido, debía considerarse como máxima prioridad el perfeccionamiento de los acuerdos vigentes de fuerzas de reserva. A este respecto, un elemento clave es el tiempo de respuesta, definido como el período que media entre el momento en que se hace la solicitud para proporcionar recursos y el momento en que esos recursos están listos para ser enviados por vía aérea o vía marítima a la zona de la misión.

El tiempo de respuesta comprende el tiempo que necesitan los gobiernos para obtener una aprobación política en el plano nacional y para llevar a cabo los procedimientos administrativos y los preparativos militares pertinentes.

17. Inicialmente, se daba a los gobiernos un tiempo de respuesta preferido respecto de cada elemento: 7 días para las personas que actuaran individualmente, 14 días para los elementos que debieran participar en la etapa de recepción y 30 días para las demás unidades. Sin embargo, de las contestaciones de los gobiernos se desprende que son pocos los que pueden atenerse a esas preferencias. Por ejemplo, se determinó que había grandes diferencias de tiempo de respuesta según el tipo de personal de que se tratara, a saber, ejércitos profesionales permanentes, mecanismos de llamado de reservistas o fuerzas de conscriptos, en cuyo último caso se necesitaba un período de preparación más prolongado.

18. Por consiguiente, la Secretaría ha comenzado a registrar los tiempos de respuesta según la capacidad declarada de cada Estado Miembro. Los tiempos de respuesta indicados para los recursos confirmados de fuerzas de reserva varían de 7 a más de 90 días; muchos gobiernos necesitan más de 60 días para preparar el despliegue. En principio, esa información permitiría que la Secretaría acudiera a todos los países que potencialmente pudieran aportar contingentes, ya que, a los fines de la planificación, se podría prever que las unidades con un tiempo de respuesta mayor se utilizaran en una etapa posterior de la operación de mantenimiento de la paz.

19. Otro factor importante del despliegue rápido es el tiempo necesario para desplegar los recursos en el terreno una vez que ya están listos. Ello depende de que se disponga a tiempo de aviones o barcos, y también de diversos factores políticos. El tiempo de despliegue podría acortarse enormemente si los recursos para el transporte por aire o por mar fueran proporcionados por los Estados Miembros que contaran con esa capacidad.

## VI. OBSERVACIONES FINALES

20. El sistema de los acuerdos de fuerzas de reserva ha sido muy útil para facilitar la planificación. La información proporcionada ha simplificado el proceso de individualizar a los Estados que podrían aportar contingentes y de planificar el despliegue de las tropas y el equipo. Otra mejora ha sido la elaboración de normas, incluidas en los cuadros de organismos y equipo, que han permitido alcanzar cierto grado de estandarización.

21. Si bien es evidente que no falta buena disposición para aportar tropas y equipo a las operaciones de mantenimiento de la paz, en la actualidad las Naciones Unidas distan mucho de contar con una capacidad de reacción rápida. A este respecto, celebro las iniciativas adoptadas recientemente por algunos Estados Miembros para abordar esta cuestión, sea individualmente o en asociación con otros Estados Miembros. Por su parte, la Secretaría continuará dialogando con los gobiernos a fin de ampliar la base geográfica de los recursos disponibles y de obtener la información necesaria para facilitar y acelerar la organización, la planificación y el despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Anexo

ACUERDOS DE FUERZAS DE RESERVA DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Fuerzas militares

Apoyo al cuartel general

Comunicaciones

Infantería

Servicios logísticos

Servicios sanitarios

Transporte

Apoyo de ingeniería

B. Otros elementos

Policía civil

Observadores

Especialistas civiles

Oficiales de estado mayor

-----